

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2022-4392** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación del Acuerdo Plenario de 22 de febrero de 2022, de devolución del beneficio de la nominatividad a las subvenciones previstas en el Anexo I de las bases de ejecución del presupuesto de 2022.*

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2022, expediente de Modificación del Acuerdo Plenario de 22 de febrero de devolución del beneficio de la nominatividad a las Subvenciones Previstas en el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto, ante la situación de Prórroga Presupuestaria, en relación con las Entidades: Los CEIP de Castro Urdiales, Asociación Cultural Pasión Viviente, Cruz Roja Española y Fundación Cantabria Coopera.

Se expone al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y 169 del RD Leg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Plazo de presentación: 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Lugar de presentación: en el Registro General de Documentos.

Si en el expresado plazo, no se presentasen reclamaciones en aplicación del art. 169 del RD Leg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás de aplicación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Castro Urdiales, 1 de junio de 2022.

La alcaldesa,  
Susana Herrán Martín.

2022/4392